INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 28 de Julio de 2022.
A despacho del señor Juez, informándole que la demandada solicita Relación de los pagos de los descuentos efectuados por el embargo decretado en su contra. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaría

AUTO INTERLOCUTORIO No. 9 8 5
Rad. No.76.109.40.03.005.**2017-00044**-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: ALEXANDER SOLIS CAICEDO.
Demandado: MARTHA ISABEL ANGULO CANDELO.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Solicita la señora **MARTHA ISABEL ANGULO CANDELO,** demandada dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, instaurado por el señor **ALEXANDER SOLIS CAICEDO,** a través de apoderado judicial, la relación de los pagos realizados al demandante, por los descuentos efectuados por el embargo decretado en su contra, aduciendo que según las cuentas de ella ya debían haber cesado los descuentos y todavía le siguen descontado.

Revisado el expediente se observa que la liquidación del crédito ascendió a la suma de **$13.214.453.00, y $790.000,00,** correspondientes a la liquidación de Costas, lo que en total suma **$14.004.453.00,** de los cuales, a noviembre 19 de 2021, fecha en que se efectúo el último pago al apoderado judicial de la parte demandante, presenta un saldo de **$3.937.927.00.**

Ahora bien, los descuentos efectuados a la demandada, consignados en la cuenta del Juzgado, pendientes por pagar desde noviembre del 2021, hasta el 9 de junio de 2022, suman **$3.414.144.00**, como se puede evidenciar todavía quedaría un saldo pendiente por pagar por valor de **$523.783.00,** con lo cual quedaría saldada la obligación.

Así las cosas, el Juzgado,

R E S U E L V E:

TENER por aclarada la solicitud impetrada por la señora **MARTHA ISABEL ANGULO CANDELO,** por lo dicho en el cuerpo de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.122
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **29-JULIO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a3f5b04bc05616e2b9c429e3665081f307e3114fbb55ba0e20dabd63d06b56**

Documento generado en 28/07/2022 07:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica